

ACTA NUMERO DIEZ GUION DOS MIL UNO (10-2001). En la Ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de mayo de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector**. **Los Decanos de las Facultades:** El Licenciado Saulo de León, Vocal I de la Junta directiva de la Facultad de Derecho; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Medicina; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera; de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; del de Ingenieros Agrónomos; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **De los Representantes Estudiantiles:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de

Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; Director de Asuntos Jurídicos Interino, Licenciado Carlos René Leiva y Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Secretaria General Interina, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura del Acta No.09-2001; Lectura y aprobación de la Agenda

La agenda es leída y aprobada con modificaciones de la siguiente manera: 1º. Lectura del Acta No. 09-2001; Lectura y aprobación de la agenda. 2º. Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Proceso de Reforma Universitaria. 5º. Reconocimiento de Especialidad Médica del Doctor RANDALL MANUEL LOU MEDA. 7º. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor FULGENCIO ISRAEL CASTRO CHAVEZ. 8º. Recurso de Reposición interpuesto por el señor CARLOS GUSTAVO ALONZO. 9º. Recurso de apelación interpuesto por el Licenciado HECTOR HUGO SOTO ENRIQUEZ. 10º. Solicitud del Personal del Departamento de Auditoría Interna en el sentido de que se les reconozca su antigüedad escalafonaria declarada con lugar por la Junta Universitaria de personal -JUP-. 11º. Solicitud de revisión al Punto DECIMO QUINTO, del Acta No. 09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de abril de 2001, referente a la firma del Convenio Marco para la Cooperación Académica Científica y de Servicios entre la Universidad de San Carlos de Guatemala por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar.

AUDIENCIA A PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Licenciado Rodrigo Juárez, acompañado de sus compañeros del Departamento de Auditoría Interna. El

Licenciado Juárez en nombre de sus compañeros, manifiesta entre otras cosas que la Junta Universitaria de Personal es el ente superior para conocer los asuntos administrativos y que ésta emitió su dictamen en forma favorable, pero que no saben porqué dicho asunto se vuelve a someter a dictámenes de todas las instancias (Junta Universitaria de Personal, División de Administración de Personal, Auditoría y Dirección de Asuntos Jurídicos). Informa también que tuvieron una reunión con el Secretario de la Junta Universitaria de Personal a quien le solicitaron que dicha Junta presente una propuesta, la cual ya hicieron llegar, además exponen lo que consideran adecuado a sus intereses.

AUDIENCIA A LA DOCTORA IRIS MENDOZA, JEFA DE LA DIVISIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, la Doctora Iris Anabella Mendoza, Jefa de la División de Bienestar Estudiantil, quien indicó que en el informe solicitado no se incluyeron dos jornadas de vacunación realizadas. Además se han atendido 693 personas. Indica también la Doctora Mendoza que el estudio elaborado por la División de Desarrollo Organizacional se hizo hace dos semanas y que el mismo adolece de algunos aspectos, ya que no se profundizó en ciertos aspectos, además que Bienestar Estudiantil ha tratado de tener contacto con decanos y estudiantes, a efecto de tener una amplia labor. Informa, además, que en el año 2000, la División de Bienestar Estudiantil atendió 55,431 personas, de las cuales la Unidad de Salud asistió a 14,014, distribuidas de la siguiente manera: 10,392 estudiantes de primer ingreso, 912 estudiantes por cierre de pensum, 88 médicos de post-grado del Hospital San Juan de Dios, 133 expendedores de alimentos del Campus Central, 10 estudiantes de Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, 09 estudiantes de la Maestría en Administración del INAP, 09 vigilantes del Departamento de Vigilancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 11 integrantes del equipo de fútbol, 2,450 en consulta externa (estudiantes y trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Doctora Mendoza considera que es pertinente

mencionar que en el presente año del 10 al 31 de enero, la división de Bienestar Estudiantil ha atendido 6,910 personas, de las cuales le corresponde a la Unidad de Salud 1,322, sin que esta Jefatura o de la Unidad haya recibido queja alguna de la atención brindada, indicando que para dar cumplimiento al requerimiento de este alto Organismo ha hecho entrega de un informe, por escrito, el cual forma parte de la documentación de la presente acta. Para finalizar su participación, la Doctora Mendoza reitera que existe la buena voluntad de la División de Bienestar Estudiantil de realizar otra evaluación que llene los requerimientos para poder tomar las decisiones adecuadas para mejorar la prestación de los servicios de esta División.

SEGUNDO:**ELECCIONES****2.1****APROBACIÓN DE ELECCIONES****2.1.1****Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el dictamen DAJ No.013-2001 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario. Habiendo obtenido la mayoría requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dichos eventos, en especial a lo establecido en los artículos: 13, 14 y 40 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y los artículos 20º, 21º, 23º, 54º, 55º, 58º y 59º, del Reglamento de Elecciones de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Licenciado CARLOS RONALDO PAIZ XULA, Colegiado No.3412; Registro de Personal No.14746.

Posterior a la realización de dicha elección, el Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tomó la palabra y agradeció la amistad que se le brindó, poniéndose a las órdenes de todos los allí presentes. Luego el Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de

Guatemala, resaltó el buen papel que el Licenciado Soto Tobar desempeñó, y propuso que se le reconozca su digna labor con una plaqueta. El Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, además de felicitar al Licenciado Soto, solicitó que se le otorgue Plaqueta y Diploma de Reconocimiento. El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, lo felicitó e indicó que espera que en el futuro inmediato tenga un mejor papel a nivel nacional. Tomó la palabra el Licenciado Saulo De León, Vocal I de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Representante del Decano de dicha unidad, en esta sesión, uniéndose a dicha felicitación e indicando que el Licenciado Soto, tiene un compromiso con su Universidad. El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, indicó que en función de la amistad, son los momentos buenos los que se recuerdan y que espera que el compromiso de caballeros sea cumplido. Se une también a la propuesta hecha el Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector, indicando que dentro del Consejo Superior Universitario se generó cierto distanciamiento como consecuencia de la elección de Magistrados ante la Corte de Constitucionalidad, por la trascendencia del mismo, y por el contexto que se vive en el país, considera que los diferentes incidentes suscitados deben quedarse en el olvido; y en nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le desea éxitos en el desempeño de su representación como Magistrado Titular ante la mencionada Corte e indica que la mayor satisfacción debe ser el desempeño de su función con profesionalismo y rectitud, anteponiendo a cualquier otro interés el de la sociedad guatemalteca y el país en general. A dichas felicitaciones se une también el Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar la propuesta planteada y en consecuencia otorgar Plaqueta y Diploma de reconocimiento al Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar.

2.1.2

Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.DAJ.016-2001, referente a elección de CIENTO VEINTINUEVE (129) ELECTORES ESTUDIANTILES, integrantes de la PLANILLA No.2, que elegirán DECANO de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose obtenido la mayoría requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos: 10, 11,39 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46, 48, 51 y 54 de sus Estatutos; 29, 30, 33, 34, 35, 37, 52, 53, 54 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** APROBAR LA ELECCIÓN DE CIENTO VEINTINUEVE (129) ELECTORES ESTUDIANTILES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, integrantes de la PLANILLA No.2, que elegirán DECANO de dicha Unidad Académica. (Según Punto UNICO, del Acta No.09-2001, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 23 de abril de 2001). Luego de la aprobación de la elección el Ingeniero Armando Escribá, Representante del Colegio de Ingenieros y el Bachiller Carlos Osoy, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, manifiestan sus felicitaciones a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, por la forma en que se desarrolló dicha elección, ya que fue diáfana y transparente. Asimismo la Dirección de Asuntos Jurídicos aclara que no es necesario esperar treinta (30) días para realizar la elección final de Decano.

TERCERO:**AUTORIZACIONES FINANCIERAS****3.1****Ayuda Becaria****3.1.1****Centro Universitario del Sur, CUNSUR**

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional, según punto TERCERO, inciso 3.5 del Acta 04-2001 de sesión celebrada el 14 de febrero del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 55-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Conceder una ayuda becaria con cargo a la partida 4.1.34.2.04.416, del presupuesto del Centro Universitario del Sur, consistente en la

cantidad de Q 1,000.00 mensuales, por el período del 01 de febrero al 31 de agosto del presente año, al Bachiller **JUAN LUIS GORDILLO OAJACA**, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Granja Experimental del Centro Universitario del Sur. El monto total de la ayuda becaria asciende a **Q 7,000.00** En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.2 Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, del señor ADAN MARTINEZ GONZALEZ, trabajador de la Facultad de Agronomía

Con base en lo solicitado por el señor **ADAN MARTINEZ GONZALEZ**, en su nota s/n de fecha 22 de noviembre de 2000, con apoyo en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Providencia DAPS-46-2001, de la División de Administración de Personal, donde se indica “ que de conformidad con lo estipulado en la norma 17ª. De la Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los casos de accidente de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad de San Carlos de Guatemala podrá autorizar goce de subsidio por un segundo período de seis meses como máximo es decir, por un año de suspensión total. Según dicho precepto en el presente caso ya no es procedente otorgar subsidio al señor **ADAN MARTINEZ GONZALEZ**, en vista de que la suspensión inició el 28 de julio de 1998 y el honorable Consejo Superior Universitario, ya le autorizó tres períodos de seis meses adicionales, es decir que se le ha pagado subsidio por 18 meses”. Lo anterior se evidencia en los puntos TERCERO, incisos 3.4, 3.5 y 3.3, de las Actas 10-99, 28-99 y 40-2000 del Consejo Superior Universitario, por lo que solamente el Consejo Superior Universitario podría otorgar la prórroga del subsidio solicitado por el señor **ADAN MARTINEZ GONZALEZ**. En consecuencia se traslada a ese alto Organismo de decisión a efecto de determinar la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social IGSS, del señor **ADAN MARTINEZ GONZALEZ**, por el período comprendido del 09 de diciembre de 2000 al 14 de enero de 2001, por un monto total de **Q 2,591.51**. Se indica al Consejo Superior Universitario, que si concede la prórroga del subsidio, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 4.2.01.1.01.423, para realizar el pago. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, al señor **ADAN MARTINEZ GONZALEZ**, Registro de Personal No.3785, por el período comprendido del 09 de diciembre de 2000 al 14 de enero de 2001, por un monto total de Q. 2,591.51 a cargo de la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423.

3.3

AMPLIACION PRESUPUESTAL
Dirección General Financiera
Ampliaciones Presupuestales Nos. 10-2001 y 11-2001

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 111-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar: **a)** la Ampliación Presupuestal No. 10-2001, por el monto de Q 100,600,497.00 por medio de la cual se incluye en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el presente año, los recursos destinados a las distintas Unidades Ejecutoras según la propuesta aprobada por este alto organismo en punto TERCERO, inciso 3.4 del Acta 06-2001 de sesión celebrada el 28 de marzo de 2001. **b)** la Ampliación Presupuestal No. 11-2001 por el monto de Q 3,367,844.00 por medio de la cual se incluye en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los recursos destinados a cubrir la reclasificación de los Docentes que ostenten grado académico superior a la licenciatura, según lo acordado por este alto organismo en el punto QUINTO del Acta 33-2000, de sesión celebrada el 04 de octubre de 2000. Por lo que se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.4 BAJAS DE INVENTARIO

3.4.1 Dirección General de Administración - Biblioteca Central

De conformidad con lo solicitado por el Director General de Administración, en su hoja de envío 301-2001, con apoyo en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría Interna, en su Informe A-149-2001/41 CP, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: Autorizar la Baja de Inventario sin responsabilidad de ningún trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del Equipo de Cómputo de la Biblioteca Central, el cual se detalla en el ANEXO No. 01, de la presente acta, el cual asciende a la cantidad de **Q 60,756.91**. En consecuencia se deberá actuar conforme al Instructivo de Inventario antes identificado."

3.4.2 Unidad Ejecutora USAC/BCIE

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. UEUSAC/BCIE-1957-98, de fecha 10 de diciembre de 1998; Providencia No.019-98, de fecha 15 de enero de 1999, de la Dirección General Financiera; Acuerdo de Rectoría No.042-99, de fecha 26 de enero de 1999; Refs. UEUSAC/BCIE 668-2000 y UEUSAC/BCIE 1102-2000, de fechas 24 de mayo y 11 de agosto de 2000, respectivamente de la Unidad Ejecutora USAC /BCIE; Informe A-546-2000/125 CP, de fecha 07 de noviembre de 2000, del Departamento de Auditoría Interna; Ref. UEUSAC/BCIE, de fecha 16 de abril de 2001, de la Unidad Ejecutora, USAC/BCIE; documentación que se refiere a solicitud de Baja de Inventario del vehículo tipo pick up Mitsubishi, estilo L200, modelo 1995, cc.2477, una tonelada, motor 4D56GM5732, chasis DJNK140SP00600, 4 cilindros, No. de Inventario 70-M-02-94, tarjeta de responsabilidad No.00072, con un valor de Q.84,500.00 bajo la responsabilidad del Ingeniero Jesús Horacio Guerra Sandoval. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA**: Aprobar la Baja de Inventario del vehículo tipo pick up Mitsubishi, estilo L200, modelo 1995, cc.2477, una tonelada, motor 4D56GM5732, chasis DJNK140SP00600, 4 cilindros, No.de Inventario 70-M-02-94, tarjeta de responsabilidad No.00072, con un valor de Q.84,500.00 bajo la responsabilidad del Ingeniero Jesús Horacio Guerra Sandoval.

3.5 Informe de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE 2000, de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y POLIZAS DE AJUSTE

El Consejo Superior Universitario, entró a conocer el informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2000, presentado por la Dirección General Financiera, después de amplia discusión y aclaraciones rendidas por el Director General Financiero, **ACORDO:** 1º. Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2000. 2º. Aprobar las Pólizas de Diario: No.1, por el monto de Q13,015,065.15, No.2, por el monto de Q4,493,855.35 y No.3, por el monto de Q7,907.73 que hacen un total de Q17,516,828.23 por medio de las cuales se cubren los sobregiros registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2000. 3º. Autorizar a la Dirección General Financiera para requerir a las unidades ejecutoras de los Proyectos Autofinanciables que presentaron déficit durante el año 2000, la documentación que desvanezca dicho déficit; presentando en el plazo de dos meses a este Alto Organismo, el informe correspondiente y las recomendaciones respectivas. 4º. Autorizar a la Dirección General Financiera para realizar las ampliaciones presupuestales necesarias a fin de programar en el Ejercicio 2001 todos aquellos compromisos que por diversas razones no pudieron ser liquidados en el año 2000 y los cuales se encuentran señalados en el informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2000. 5º. Los saldos favorables del Ejercicio 2000 en los proyectos autofinanciables, podrán ser trasladados al 2001 siempre que exista solicitud por escrito de las autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen. 6º. Se autoriza a la Dirección General Financiera para realizar la ampliación presupuestal necesaria a fin de incluir en el Ejercicio 2001 el superávit del Régimen Ordinario del Ejercicio 2000, distribuyéndolo para financiar los siguientes proyectos:

Complemento para el edificio de aulas puras	Q 3,000,000.00
Techado, iluminación y caminamientos S-8, S-9, S10 y S-11 hasta parqueos	Q 1,100,000.00
Oficina de denuncias estudiantiles	Q 200,000.00
Complemento para edificios del Centro Universitario Metro-	

litano, CUM	Q	150,000.00
Complemento para acometida eléctrica	Q	179,000.00
Pago de arrendamiento de nueva planta telefónica	Q	150,384.00
Areas protegidas (Monterrico, Cahauí)	Q	300,000.00
Proyecto de remodelación del centro de Educación ambiental y Vida Silvestre, Petencito	Q	760,000.00
Proyecto equipamiento del Centro Universitario de Petén, CUDEP	Q	215,100.00
Pago de vigilancia del Centro Universitario Petropolitano, CUM	Q	70,000.00
Jardinización y urbanización	Q	156,126.61
Restauración de la plaza Los Mártires	Q	400,000.00
Complemento para el edificio de Caja Central	Q	500,000.00
Complemento para pago de energía eléctrica	Q	2,400,000.00
Complemento para pago de telefonía	Q	250,000.00
Complemento para pago de agua	Q	850,000.00
Complemento para pago de extracción de basura	Q	50,000.00
Instalaciones deportivas los Arcos	Q	2,000,000.00
Modernización y ampliación de Relaciones Públicas	Q	300,000.00
Sistema electrónico de audio y video del Consejo Superior Universitario	Q	500,000.00
Pago de deuda al Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala	Q	1,970,000.00
Instalaciones deportivas Estadio Revolución	Q	1,028,500.00
Restauración del Centro Cultural Universitario, CCU	Q	500,000.00
Restauración del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MUSAC	Q	500,000.00
Control de asistencia del personal (edificio de rectoría)	Q	40,000.00
Complemento para mantenimiento del edificio compartido por las Facultades de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas y Humanidades	Q	100,000.00
Acondicionamiento del Edificio "A" de la Facultad de Arquitectura	Q	1,100,000.00
		=====
TOTAL:	Q	18,769,110.61

3.6 Solicitud de Revisión del Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.06-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de marzo de 2001, referente a la distribución del Fondo de Investigación

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.IIQB 169.4.2,001, de fecha 19 de abril de 2001, del Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, referente a solicitud de revisión del Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No.06-2001, de sesión celebrada por este Consejo, el 28 de marzo de 2001, en lo concerniente a la Distribución del Fondo de Investigación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Retirar este Punto de la presente agenda.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, informa verbalmente sobre el avance que ha tenido dicho proceso.

QUINTO: Asignación Presupuestaria para el Centro Universitario Metropolitano -CUM-

El Consejo Superior Universitario, entra a conocer la forma en que se ha de distribuir la asignación presupuestaria que consiste en la cantidad de Q.1,200,000.00 para el Centro Universitario Metropolitano –CUM-. Luego de amplia deliberación al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar la cantidad de Q.600,000.00 (SEISCIENTOS MIL 00/100 QUETZALES) para la Escuela de Ciencias Psicológicas y Q.600,000.00, (SEISCIENTOS MIL 00/100 QUETZALES) para la Facultad de Ciencias Médicas, lo que hace un total de Q.1,200,000.00, suma que corresponde a la asignación presupuestaria ubicada al Centro Universitario Metropolitano, CUM.

SEXTO: Reconocimiento de Especialidad Médica del Doctor RANDALL MANUEL LOU MEDA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO SEXTO, del Acta No.03-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo el 28 de febrero de 2001; Providencia No.97-2001, de fecha 17 de abril de 2001, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD MEDICA EN NEFROLOGÍA PEDIATRICA del Doctor RANDALL MANUEL LOU MEDA, quien realizó sus estudios en el Centro de ciencias de la Salud de la Universidad de UTHA, de los Estados Unidos de Norteamérica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.005-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia aprobar el Reconocimiento de ESPECIALIDAD MÉDICA EN LA RAMA DE NEFROLOGIA PEDIATRICA del Doctor RANDALL MANUEL LOU MEDA.

SÉPTIMO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor FULGENCIO ISRAEL CASTRO CHAVEZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.018-2001 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA del Doctor FULGENCIO ISRAEL CASTRO CHAVEZ, quien efectuó sus estudios en la Especialidad de MEDICINA INTERNA, en el Hospital Regional de Occidente "San Juan De Dios". Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen DAJ No. 018-2001, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia aprobar el Reconocimiento de ESPECIALIDAD CLÍNICA EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA, del Doctor FULGENCIO ISRAEL CASTRO CHAVEZ.

OCTAVO: **Recurso de Reposición interpuesto por el señor CARLOS GUSTAVO ALONZO**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No.006-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición interpuesto por el señor CARLOS GUSTAVO ALONZO (único apellido), en contra del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.4, del Acta No.02-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 14 de febrero de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen DAJ No. 006-2001 (04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por el Señor CARLOS GUSTAVO ALONZO, en contra del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.4, del Acta No.02-2001, de sesión celebrada por este alto Organismo el 14 de febrero de 2001, por notoriamente improcedente, en virtud de que tal medio de impugnación no está regulado en la legislación universitaria.

NOVENO: **Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado HECTOR HUGO SOTO ENRIQUEZ**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 007-2001(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado HECTOR HUGO SOTO ENRIQUEZ contra la resolución contenida en el Punto TERCERO, literal s) del Acta No.16-2000, de la Junta Universitaria del Personal

Académico, JUPA. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No. 007-2001 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación Interpuesto por el Licenciado HECTOR HUGO SOTO ENRIQUEZ, por las razones siguientes **1.** Que no es procedente acceder a lo solicitado, ya que al momento de su promoción, no llenaba los requisitos establecidos en el Punto TERCERO, del Acta No.29-87, de sesión celebrada por este alto Organismo el 18 de noviembre de 1987, los cuales eran contar con tres años de servicio como Adjunto III. **2.** En virtud de lo anteriormente expuesto Declarar SIN LUGAR, el Recurso de Apelación Interpuesto.

DECIMO: **Solicitud del Personal de Departamento de Auditoría Interna en el sentido de que se les reconozca su antigüedad escalafonaria declarada con lugar por la Junta Universitaria de Personal, JUP**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, s/f, del Personal del Departamento de Auditoría Interna; Dictamen No.003-2001 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Dictamen DAPC No.46-2001, de fecha 23 de abril de 2001, de la División de Administración de Personal; Ref. DGF.Of.No..100-2001, de fecha 02 de mayo de 2001, de la Dirección General Financiera; Documentos que se refieren a solicitud del Personal del Departamento de Auditoría Interna en el sentido de que se les reconozca su *antigüedad escalafonaria*, declarada con lugar por la Junta Universitaria de Personal, JUP. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar IMPROCEDENTE el otorgamiento de antigüedad escalafonaria a los señores auditores que cambiaron de puesto por ascenso, debido a que el derecho se otorga por tiempo en el desempeño del mismo puesto y no por el tiempo de laborar en la universidad.

VOTO RAZONADO : Guatemala, 9 de mayo de 2001. Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por este medio dejo mi Voto en contra de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario al haber aprobado el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos No.003-2001 (12)

(materia laborales) de fecha 26 de marzo de 2001, cuya resolución acordó no aceptar la solicitud del Personal del Departamento de Auditoría Interna en el sentido de que se les reconozca su antigüedad escalafonaria declarada con lugar por la Junta Universitaria de Personal Ref. JUP No. 07.07.2000 del 4 de julio de 2000. Considero que este acuerdo del Consejo Superior Universitario, contradice a lo que establece el artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, "Irrenunciabilidad de los derechos laborales" Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj: Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

VOTO RAZONADO:

"Manifiesto mi intención por la presente, dejar razonado mi voto en lo relacionado con la solicitud del Personal del Departamento de Auditoría Interna en el sentido de que les reconozca su antigüedad escalafonaria declarada con lugar por la Junta Universitaria de Personal, JUP, de la siguiente manera "La decisión adoptada por el Consejo Superior Universitario negando el trámite de la solicitud presentada por el personal de Auditoría Interna, por considerarla improcedente, lesiona los intereses y derechos adquiridos de los trabajadores toda vez que no fue congruente con lo aprobado por la Junta Universitaria de Personal y lo preceptuado en el artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en todo caso se debió haber trasladado el expediente a la Comisión de Asuntos Laborales del Consejo Superior Universitario tal y como fue propuesto por algunos Miembros de este alto Organismo para su respectivo estudio y determinar si es o no procedente", finalizo así. (f) Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario."

DECIMO PRIMERO: Solicitud de revisión al Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de abril de 2001, referente a la firma del Convenio Marco para la Cooperación Académica Científica y de Servicios entre la Universidad de San

Carlos de Guatemala, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Centro Médico Militar

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 04 de mayo de 2001, por la que el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas y el Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala plantean solicitud de revisión al Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.09-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de abril de 2001, que se refiere a la firma del **CONVENIO MARCO PARA LA COOPERACIÓN ACADEMICA CIENTÍFICA Y DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR INTERMEDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL CENTRO MÉDICO MILITAR.** con un quórum de 28 miembros se voto sobre acceder o no a la solicitud planteada, habiéndose obtenido 14 votos a favor de dicha revisión. Luego de amplia discusión y habiéndose solicitado la aplicación del Artículo 20, del Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, este alto Organismo **ACUERDA:** Suspender la sesión y continuar el conocimiento de este Punto en próxima sesión.

DECIMO SEGUNDO: INFORMES
12.1 DEL RECTOR

El Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa que el día jueves 26 de abril de 2001, se realizó el Acto de Premiación de los mejores Proyectos para la Creación de Microempresas. El Concurso de "Jóvenes Emprendedores", fue realizado por la Comisión de Vinculación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el Sector Productivo Nacional –CUVIUSP-, con el auspicio del Banco Centroamericano de Integración Económica y Catholic Relief Services de El Salvador y fue administrado por la Fundación para el Desarrollo Académico –FUNDAC-. El concurso fue dirigido a estudiantes de esta Universidad que estuvieran comprendidos entre las edades de 18 a 25 años, con el objeto de fomentar el espíritu emprendedor y desarrollar en ellos sus habilidades creativas e innovativas. Se recibieron 129 ideas de proyectos, de las

cuales se seleccionaron las mejores 13. Las ideas de los Proyectos fueron desarrolladas a través de un Curso Intensivo de Capacitación en “Formulación de Planes de Negocios”, impartido por un experto internacional. Los jóvenes participantes fueron tutorados individualmente, por estudiantes de la Maestría en Formulación de Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas. Al final, un jurado integrado por altos funcionarios de: Cámara de Comercio de Guatemala, Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, Fundación para el Desarrollo Académico –FUNDAC-, Federación de la Pequeña y Mediana Empresa –FEPYME- Ministerio de Economía y de nuestra Alma Mater, seleccionó los tres mejores proyectos, otorgándoles premios de US\$1,500.00; US\$800.00 y US\$500.00, al primero, segundo y tercer lugar, respectivamente en el Acto de Premiación.

12.2 DEL REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

El Ingeniero Murphy Olympto Paiz Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, pidió información al Licenciado Edgar Augusto Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas y Representante Titular ante la Junta Monetaria, sobre los depósitos del Banco Promotor, habiendo dado el Licenciado Portillo, las explicaciones pertinentes.

12.3 DEL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE GUATEMALA

El Ingeniero Víctor Manuel Álvarez Cajas, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, plantea la posibilidad de que se adelante el salario previo a que los docentes salgan de vacaciones de medio año.

12.4 DE LA SECRETARIA GENERAL

Esta Secretaría informa sobre documentos que se enviaron a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera:

1. Transcripción del Punto QUINTO, incisos 5.1 y 5.2, del Acta No.05-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a la convocatoria a elección de Representante Catedrático de dicha unidad académica ante el Consejo Superior Universitario, así como sobre el Instructivo que regirá en el mencionado evento electoral.
2. Transcripción del Punto QUINTO, incisos 5.1 y 5.2, del Acta No.11-2001, referente a convocatoria a elección de VOCAL IV ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales así como al Instructivo que regirá dicho evento electoral.
3. Nota del Colegio de Ingenieros Agrónomos, referente a la elección que se llevará a cabo el 25 de mayo de 2001, correspondiente a su Representante ante el Consejo Superior Universitario.
4. Copia de Providencia No.AR.57-04.2001, de fecha 19 de abril de 2001, de la Asesoría Específica, enviada al Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, en relación al Centro Universitario Metropolitano, CUM.
5. Oficio D.G.F.No.107-2001, de fecha 02 de mayo de 2001, de la Dirección General Financiera, referente a reembolso del valor del IVA.
6. La Facultad de Agronomía entrega ejemplares del Boletín Informativo "GRO 01-2001", de enero-febrero 2001.

DECIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

13.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión (9:00) Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera; Licenciado Mario Estuardo Ronal

Llerena Quan; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Licenciado William García, Licenciado Carlos René Leiva, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar.

13.2 Que luego llegaron : (9:05) Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz; (9:10): Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta; (9:15): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Señor Francisco Revolorio López; (9:15): Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez (9:20), Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso; (9:25): Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Señor William Tomás Ramírez Raymundo; (9:40): Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Licenciado Saulo De León, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (9:50): Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas; (10:05): Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez; (10:55):

13.3 Que se excusan de asistir a la sesión: Señor Luis Francisco García Rodríguez y el Licenciado Roberto Armando Morales, quien se encuentra cumpliendo actividades propias de su trabajo.

13.4 Que esta Sesión se realiza en virtud de tercera citación y que finaliza a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.

GmdeA/ovdec.

